



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

410-18

19 JUN 2018

Salta,
Expediente N° 12.670/16

VISTO la designación de la Méd. Emma María BARRIO, que venció el 31 de Marzo de 2.018, según lo dispuesto por la Resolución N° D-293/17; y

CONSIDERANDO:

Que el Dpto. Personal de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa el vencimiento de las designaciones de los docentes interinos de 3° año carrera Médico – Sede Salta.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, tomó conocimiento del presente tema y luego de su análisis, mocionó: 1) Tener por prorrogada la designación de los siguientes docentes de asignaturas de 3° año de la Carrera Médico de la Facultad de Medicina de la UNT – Sede Salta, entre ellos, a la Méd. Emma María BARRIO, en el cargo interino de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura FARMACOLOGIA BASICA e imputarlo en la Partida Presupuestaria según Resolución N°CS-434/16.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/18 del 24 de Abril de 2.018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación interina de la **Méd. Emma María BARRIO**, D.N.I. N° 17.309.116, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple, para la asignatura FARMACOLOGIA BASICA del Tercer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de Abril de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

410-18

19 JUN 2018

Salta,
Expediente N° 12.670/16

2018 y hasta el 31 de Marzo de 2.019 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto de la presente prórroga en las partidas presupuestarias según Resolución N° CS-434/16.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal a sus efectos.-


ag



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSA




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSA